

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 15 de enero del 2025, la señora Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, da a conocer que el expediente presentado por la Bachiller **SIRIA ROSINA PORTALANZA ROJAS**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de **BIÓLOGA**,

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de **BIÓLOGA**,

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del Título Profesional de **BIÓLOGA**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, de la Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	SIRIA ROSINA PORTALANZA ROJAS	1080	214	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad. (2)